

Solicitor: Cerezo y Villagarcía
DR. JORGE CORONEL TAPIA
JUEZ
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA - QUITO, 17 de Julio
 del 2007, las 15h45. En virtud del
 aumento rendido, de conformidad
 con lo que establece el Art. 82 del
 Código de Procedimiento Civil,
 citese a los señores mediante tres
 publicaciones de prensa en uno de
 los diarios de mayor circulación
 nacional editados en esta ciudad
 de Quito. NOTIFIQUESE:
DR. JULIO CESAR AMORES
ROBALINO
 - que comunico a usted para los
 fines de Ley, previéndole de la
 obligación de señalar casilla judicial
 para sus futuras notificaciones.
Dr. Jorge Francisco H.
SECRETARIO
 Hay firma y sello
 AC/56567/H

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: MELBA
ESPERANZA CAJAS BASTIDAS Y
FRANCISCO ALMEIDA CAJAS
EXTRACTO
ACTOR: EMMA FABIOLA
CASTILLO SALAZAR DE
PADEDES DEMANDADOS: MELBA
ESPERANZA CAJAS BASTIDAS Y
FRANCISCO ALMEIDA CAJAS
CUANTIA: QUINCE MIL DOLARES
AMERICANOS (USD. 15.000,00)
JUICIO EJECUTIVO: No.845 -
 2007-S.C.

FUNDAMENTO LEGAL: Arts. 456 del
 Código de Comercio DEFENSOR:
Dr. Carlos Villavicencio
CASILLERO JUDICIAL: 1734

Providencia:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA: Quito, 2007-08-
27 -Las 14h04.- VISTOS: La deman-

da que antecede es clara, precisa y
 reúne los demás requisitos de Ley,
 en consecuencia se la admite a trá-
 mite ejecutivo. Se dispone que los
 demandados MELBA ESPERANZA
 CAJAS BASTIDAS Y FRANCISCO
 ALMEIDA CAJAS paguen la obli-
 gación o propugnan excepciones en
 el término de tres días. En mérito
 de la documentación adjunta y
 con fundamento en el Art. 421 del
 Código de Procedimiento Civil se
 dispone la prohibición de enajenar
 del 50 % del inmueble de propiedad
 de la demandada Melba Esperanza
 Cajas Bastidas que tiene sobre el
 lote uno, situado en la parroquia
 Chauguizuz de este Cantón, con
 la forma de adquisición y antece-
 dentes constantes en el Certificado

ERAZO MONTENEGRO, en el lugar
 indicado, a quien se le entregara
 copia de la demanda y providencia
 respectiva. Agregarse al proceso la
 documentación adjunta. Téngase
 en cuenta el casillero judicial señalado
 por el actor y la autorización
 concedida a su Abogado Defensor,
 Notifíquese. - I) **DR. ALBERTO**
PALACIOS DURANGO, JUEZ,
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA - QUITO 23 de Agosto
 del 2007, las 10h38. - Aunco el de-
 miento de la presente causa, en la
 calidad de Juez Suplente, mediante
 el Oficio No. DDP-JAR-1144, de 11
 de Julio del 2007. En atención al
 escrito que obra del proceso, en
 mérito al juramento rendido por
 el actor Julio Guillermo García
 García, en su calidad de Gerente
 de la Cooperativa de Ahorro y
 Crédito "23 de Mayo", y de conformi-
 dad con lo dispuesto en el Art.
 82 del Código de Procedimiento
 Civil, citese al demandado **CARLOS**
MATEO ERAZO MONTENEGRO,
 por medio de la prensa, en uno de
 los diarios de mayor circulación
 que se editen en esta ciudad de
 Quito. Por licencia de la Secretaría
 Titular de esta Judicatura, actúe
 el Oficial Mayor, mediante Oficio
 No. 389-MSG-DDP-07, de fecha 9
 de Julio del 2007. Notifíquese. F)
DR. ARMANDO ACELDO GUALLI
JUEZ.
 Particular que lleve a su conoci-
 miento para fines pertinentes de
 Ley, previéndole de la obligación
 de señalar casilla judicial en la
 forma legal.
ALICIA GUERRON SALAZAR
SECRETARIA
 Hay firma y sello
 AC/56383/H

ORDINARIOS

LA REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO SEXTO DE
LO CIVIL PICHINCHA

EXTRACTO
JUICIO ORDINARIO N.82-2007
OBJETO: PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DE DOMINIO
ACTOR: ROSARIO TOCAGÓN
BONILLA
DEMANDADOS: LEOPOLDO
CABASCANGO TOAPANITA
Y DOLORES CABASCANGO
TOAPANITA Y A TODOS QUIENES
TENGAN INTERES EN EL
INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN
SE DETALLA.
PROVIDENCIA:

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SURVEYDATA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía
SURVEYDATA CIA. LTDA, aumentó su capi-
 tal en US\$ 8.200,00 y reformó sus estatutos
 por escritura pública otorgada ante el Notario
 Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de
 Quito el 12 de Junio de 2007. Fue aprobada
 por la Superintendencia de Compañías, medi-
 ante Resolución No. 07.Q.I.J.003811 de 19 de
 Septiembre de 2007.

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está
 dividido en 10.000 participaciones de US\$ 1,00
 cada una.

Quito, 19 de Septiembre de 2007

Geneveta Polanco Lanas.
INTENDENTA JURIDICA

AC/56642/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ATLANTITOUR CIA. LTDA.

La compañía **ATLANTITOUR CIA. LTDA.** se constituyó
 por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo
 Primero del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
 el 03/Septiembre/2007, fue aprobada por la Superin-
 tendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.
 Q.I.J.003722 de 11/Septiembre/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUI-
 TO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participa-
 ciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA
 RESERVA Y VENTA DE PASAJES AEREOS,
 MARITIMOS Y TERRESTRES, NACIONALES E
 INTERNACIONALES....

Quito, 11/Septiembre/2007.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE
COMPAÑIAS

AC/56635/H